



Alcaldía del Municipio El Hatillo
Dirección de Vialidad y Transporte

PERMISO PROVISIONAL DE CIRCULACION DE CARGA

Objeto: “Permite el traslado de Maquinarias, Insumos, Equipos y Escombros dentro del Municipio El Hatillo”.

REQUISITOS:

- 1.- Comunicación dirigida a la Dirección de Vialidad y Transporte, donde se indique detalladamente el origen y el destino de la carga.
- 2.- Una (01) fotocopia de la Cédula de Identidad de la persona responsable.
- 3.- Una (01) fotocopia del Carnet de Circulación del vehículo que realizará el traslado.
- 4.- Una (01) fotocopia de la Cédula de Identidad del Conductor.
- 5.- Fotocopia del Seguro de Responsabilidad civil del vehículo **VIGENTE**.
- 6.- Para realizar el traslado de materiales de construcción anexar una (1) fotocopia de la Constancia de Cumplimiento de Variables Urbanas (**Permiso de Construcción**), emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro/Dirección Sectorial de Gestión Urbana.
- 7.- Cancelar la cantidad establecida en la Ordenanza que está expresada en Unidad de Cuenta Dinámica según la Ley Nacional de Armonización Tributaria, el valor establecido es Quince (**15 UCD**) por cada vehículo de carga, equivalentes a la moneda de mayor valor representado por el tipo de cambio publicado por el BCV al momento de pagar y consignar los recaudos. **Válido por 1 mes.**
 - Si el permiso es para Tres (**03**) Meses, el valor establecido es Cuarenta y Cinco (**45 UCD**) por cada vehículo de carga, equivalentes a la moneda de mayor valor representado por el tipo de cambio publicado por el BCV al momento de pagar y consignar los recaudos.

El pago se realiza mediante **TRANSFERENCIA** a las siguientes entidades bancarias:

Cuenta Corriente BANESCO N°	0134-1099-2100-0100-2014
Cuenta Corriente PROVINCIAL N°	0108-0582-1201-0004-7093
Cuenta Corriente BANCARIBE N°	0114-0195-3219-5700-1064
Cuenta Corriente BANCRECER N°	0168-0001-5651-0101-5511
Cuenta Corriente BANCAMIGA N°	0172-0111-5411-1849-2923

A nombre de la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO EL HATILLO. RIF: G-20000201-8.**

Nota: Este permiso será expedido al 3er día hábil después de solicitado.

La Dirección.